



IV CONCURSO CULTURAL EUROPEO

BASES DE CARÁCTER COMÚN

1.- PERSONAL QUE PUEDE PARTICIPAR.

Podrán concurrir a estas exposiciones todo el personal del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, INGESA (no transferido), IMSERSO (no transferido), GERENCIA DE INFORMÁTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN GENERAL, PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO Y PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LOS DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Podrán también participar los pensionistas que hayan ostentado la condición de personal de las Entidades citadas.

2. - PREMIADOS.

2.1. Los participantes que obtengan el primer premio en una modalidad no podrán ser premiados en esa misma modalidad durante los dos años siguientes y correlativos.

2.2. Los participantes que obtengan el segundo premio en una modalidad podrán ser premiados con el primer premio en esa misma modalidad, pero no podrán ser premiados con el segundo premio durante los dos años siguientes y correlativos.

2.3. *Los participantes premiados están obligados a asistir a todos los actos programados, incluyendo el alojamiento en el hotel contratado por la Federación, desde el día 17 jueves hasta el día 20 domingo. En caso contrario, se entiende que renuncian al premio obtenido, el cual se otorgaría al siguiente clasificado que confirme su asistencia a los actos de clausura. Cualquier recurso del premiado en este punto será resuelto por el Comité Ejecutivo de FEAFASS, su resolución será inapelable.*

El Jurado establecerá un orden de clasificación en todas las modalidades.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

3.1 La obra deberá ser **original e inédita, entendiéndose como tal que la misma no se haya presentado a ningún concurso, público o privado.** La obra no podrá ser presentada en ningún otro concurso hasta después del fallo del Jurado. La obra presentada no podrá ser plagio de otras, bien del mismo autor o de otros autores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 22/1987, de 11 noviembre, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones vigentes sobre la materia, modificada por Ley 19/2006, de 5 junio; y, Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal, de la legislación española. Los/as participantes que no cumplan este requisito quedarán descalificados ese año y no podrán volver a participar en todas las actividades que programe la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.



3.2. Toda obra que se presente deberá ser garantizada con la oportuna declaración jurada por parte del interesado como autor de la misma. Se adjunta Anexo III.

3.3. Cada participante podrá concurrir con una obra por cada una de las especialidades convocadas. No obstante solamente podrá adjudicarse premio a una de ellas.

3.4. Las obras que no cumplieran los requisitos, tanto de carácter común como particular que se establezcan para cada especialidad, no serán admitidas.

3.5. La Federación Española no se hace responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de embalaje y transporte.

3.6. Sin perjuicio de su cesión a las otras instituciones, las obras galardonadas con dotación económica o subvención estancia quedarán en propiedad de la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, que se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional, por tiempo ilimitado.

Las obras que resulten seleccionadas, en su caso, para formar parte de la exposición, podrán ser reproducidas en el catálogo que se editará con ocasión del certamen. El jurado podrá hacer una selección para la exposición de las obras seleccionadas por necesidades de la sala de exposición. Se deberá comunicar a los participantes la relación de las obras expuestas.

3.7. Con las obras seleccionadas se realizará una Exposición durante los **días 17 al 30 de Octubre de 2013 en ROTA (Cádiz) (España)**.

Una vez inauguradas la respectiva exposición y concurso, no podrá retirarse obra alguna hasta el día siguiente del cierre de la exposición.

3.8. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier reclamación por violación de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente.

3.9. La participación en cualquiera de las especialidades enunciadas, lleva implícita la aceptación total de las bases que les afecten, tanto de carácter común como particulares.

4.- JURADO.

4.1. Se constituirá un Jurado de Admisión, nombrado por la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, integrado por personas cualificadas en las distintas materias convocadas, que seleccionará las obras que hayan de ser expuestas. Sus decisiones serán inapelables.

4.2. El fallo del Jurado se hará público con una antelación de al menos 30 días al de la inauguración de la exposición.



5.- PRESELECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS OBRAS PRESELECCIONADAS.

5.1. DIBUJO, FOTOGRAFÍA Y PINTURA.

5.1.1. **Para participar en el proceso de selección**, los participantes deberán enviar a la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÓRDOBA, Administración nº 1, Ronda de los Tejares, 23, 14008 CÓRDOBA, A/A de FRANCISCO BARBA RODRIGUEZ, correo 14T40013 (telf. 0034 957 22 12 17), **una fotografía de la obra y la ficha de participación (anexo I).**

Esta documentación se deberá enviar desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 14.00 horas del día 22 de marzo de 2013. respetando los siguientes requisitos:

- La fotografía debe ser archivos JPG.
- Debe tener una resolución mínima de 1024 píxeles.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 megabytes (Mb)

Las obras podrán enviarse:

** Por correo tradicional/postal remitiendo alguno de los soportes digitales: CD, Pendrive, DVD, etc.*

** A través de correo electrónico enviando la fotografía a la dirección francisco.barba@seg-sociales*

** Internet: concurso@feafass.org*

No se admitirán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, o contrario a la normativa nacional o comunitaria en esta materia.

5.1.2. El Jurado hará una preselección de las obras finalistas a exponer.

5.1.3. El resultado de la preselección, de la que se emitirá un acta, se comunicará a los autores antes del 24 de abril de 2013.

5.1.4. **Las obras originales preseleccionadas deberán enviarse a la misma dirección desde la fecha que se recibe la comunicación de finalista hasta las 14.00 horas del día 24 de mayo de 2013, a cargo y por cuenta de los autores (a portes pagados).**

5.1.5. Las obras de Dibujo, Fotografía y Pintura llevarán el título al dorso. Además, deberá adjuntarse con las mismas un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y la modalidad en la que participa y que contendrá:

- * Declaración personal que se establece en la base 3.2 de las de carácter común. **Anexo III.**
- * Anexo conteniendo los datos precisos para la devolución de las obras. **Anexo II.**



5.1.6. El tipo de transporte será siempre el de “puerta a puerta”.

5.1.7. La Federación Española, no se hará responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de embalaje y transporte.

5.1.8. La devolución de las obras se realizará directamente a los interesados, los gastos de devolución será por cuenta de la Federación.

5.2. LITERATURA.

Las/os participantes deberán enviar las obras originales, certificadas, a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE SEVILLA, ASESORÍA JURÍDICA, C/ Sánchez Perrier, 2, 41009 - SEVILLA, A/A de IGNACIO PALOMO GARCÍA, telf. 0034 687 892 477, **hasta el 22 de marzo de 2013.**

Además, deberá adjuntarse con las mismas un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y en cuyo interior deberá adjuntar la declaración personal que se establece en la base 3.2 de las de carácter común. Anexo III.